

De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que **se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Procuraduría Federal del Consumidor y al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen determinadas acciones encaminadas a garantizar el ejercicio del derecho a la educación de las y los estudiantes que inician el ciclo escolar 2020-2021**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El derecho humano a la educación está contemplado en el artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que mandata que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

A su vez, el derecho a la educación está protegido en diversos instrumentos internacionales, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 que en su artículo 26 establece que “Toda persona tiene derecho a la educación. (...). La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”

Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, establece en su Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

En estos momentos de emergencia sanitaria es muy importante que todas las y los estudiantes tengan garantizado el derecho a la educación. En modalidades a distancia se busca que las niñas, niños, adolescentes y adultos que cursan su educación no suspendan sus clases ni se coloquen en situaciones de riesgo sanitario. La salud de las personas debe priorizarse en todo momento, y en este contexto la educación debe impartirse bajo mecanismos de seguridad pública que no pongan en riesgo la salud de las personas.

La educación es un instrumento poderoso que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza y participar plenamente en la vida de la comunidad. “Para ello, deben existir la igualdad de oportunidades y el acceso universal.¹ Así, la educación como mecanismo de movilidad social debe de garantizarse bajo cualquier modalidad de enseñanza.

El derecho a una educación implica la obligación de eliminar discriminación a todos los niveles del sistema educativo para establecer estándares mínimos y mejorar la calidad.

El titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Esteban Moctezuma, informó hace unos días que el regreso a clases para el ciclo escolar 2020-2021 iniciaría en la modalidad a distancia el 24 de agosto ante la pandemia de SARS-CoV-2, que provoca la enfermedad covid-19. Al no haber condiciones sanitarias para hacerlo de forma presencial, la protección de la salud del alumnado es primordial.

En nuestro país las clases de forma presencial sólo se darán cuando el semáforo de la epidemia esté en verde, siguiendo en todo momento el protocolo de las medidas correspondientes.

Por tal motivo, el Gobierno de México firmó un acuerdo con televisoras nacionales para que las niñas, los niños y los adolescentes de todo el país tengan acceso a la educación a distancia ante la contingencia por coronavirus. Se pretende que los contenidos de los programas Aprende en Casa de la SEP se transmitan en señal televisiva y así impartir la educación a 30 millones de estudiantes de 16 grados escolares.

¹ UNESCO, El Derecho a la educación. Disponible en: <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion>

A través de seis canales de televisión se logrará una amplia cobertura nacional, 24 horas al día durante siete días a la semana.

En distintos medios de comunicación se ha dado cuenta de que aún existe desinformación entre la ciudadanía acerca de la estrategia educativa para la implementación del ciclo escolar 2020-2021. Se desconocen los horarios, las formas de evaluación, los mecanismos tecnológicos que se utilizarán en la impartición de clases, entre otros temas.

Aunado a ello, reconocemos que hay zonas o regiones del país que no cuentan con la infraestructura tecnológica necesaria ni una adecuada señal de televisión y conexión a internet, y en donde las familias no poseen aparatos de televisión que les permita a sus hijas e hijos estudiantes ejercer plenamente su derecho a la educación en el marco de la nueva normalidad.

En consecuencia, la SEP debe de garantizar de la mejor manera posible la accesibilidad de las y los estudiantes de dichas zonas o regiones al ciclo escolar 2020-2021.

Consideramos que la Secretaría de Educación Pública ha hecho un gran esfuerzo por no detener la marcha de la educación en México. El domingo 23 agosto dio a conocer los horarios y canales en los que se transmitirá las clases de los programas “Aprende en Casa II”, por televisión para preescolar, primaria, secundaria y bachillerato.

Los programas de “Aprende en Casa II” se transmitirán de lunes a viernes, con repeticiones de los contenidos en otros horarios y también durante los fines de semana. La duración de las clases por cada día va de las dos horas y media, hasta las tres horas y media para primaria; tres horas para secundaria, así como cuatro horas en bachillerato.

Los canales donde podrán verse los contenidos de “Aprende en Casa II”, según el grado escolar del estudiante, que va desde preescolar hasta bachillerato, son los siguientes:

Educación Básica			Educación Media Superior
Educación Inicial, preescolar y primaria		Secundaria	Bachillerato
Cadena 1	Cadena 2	Cadena 3	Cadena 4
11.2 + 5.2	7.3	3.2	14.2 + 6.3

Regreso a Clases - Aprende en Casa 2 - 3

La división por nivel educativo será en cuatro cadenas, en las que educación inicial y educación especial tendrán como primer horario de las 7:30 a 8:00 horas, con otras tres repeticiones.

En preescolar, la opción de programación será de 8:00 a 9:00 horas, con dos repeticiones.

Para el nivel primaria se dividió en seis horarios por año escolar, repartidos en cuatro canales y contarán con dos repeticiones. Su difusión quedó de la siguiente manera:

	Opción 1 11.2 + 5.2	Opción 2 7.3	Opción 3 CDMX 10.2
1ª Primaria	9:00 a 11:30	12:00 a 15:30	18:30 a 21:00
2ª Primaria	11:00 a 13:30	15:00 a 17:30	20:30 a 23:00
3ª Primaria	13:30 a 17:00	17:30 a 20:00	7:30 a 10:00
4ª Primaria	16:30 a 19:00	19:30 a 22:00	9:30 a 12:00
5ª Primaria	19:00 a 21:30	7:30 a 10:00	12:00 a 15:30
6ª Primaria	21:00 a 23:30	9:30 a 12:00	15:00 a 17:30

En el caso de secundaria, el horario será mixto y habrá tanto clases matutinas como vespertinas, según el grado. Los alumnos de bachillerato contarán con un solo horario de repetición de los contenidos, al igual que los de telebachillerato comunitario.

Ante el escenario nacional de que la educación se imparta de nuevo a través de canales de televisión en la mayoría de los casos, así como de herramientas tecnológicas como el internet, es posible que las empresas comercializadoras de televisiones y computadoras aumenten su precio de manera desproporcionada ante el escenario natural de las leyes del mercado, poniendo en riesgo y debilitando la economía familiar.

De ahí que sea necesaria la participación de la Procuraduría Federal del Consumidor con la finalidad de realizar visitas aleatorias a las empresas que comercializan televisores y equipos de cómputo para evitar el aumento injustificado de precios durante esta época de inicio del ciclo escolar 2020-2021 y sancionar a aquellas que aumenten de manera desproporcionada el precio de estos productos.

De igual manera, y para ayudar a la economía familiar de las y los mexicanos durante este regreso a clases, proponemos que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores otorgue créditos a tasas muy flexibles a las y los trabajadores para la adquisición de televisores y equipos de cómputo para sus hijas e hijos estudiantes cuenten con las herramientas tecnológicas que les permita ejercer su derecho a la educación durante el presente ciclo escolar 2020-2021.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que implemente una estrategia de comunicación en todos los medios disponibles, a fin de que las madres y padres de familia y demás personas que tienen hijas e hijos inscritos en las escuelas públicas del país conozcan de manera clara cuáles son la estrategia de regreso a clases en la nueva normalidad, los mecanismos tecnológicos que se utilizarán en la impartición de clases, horarios, formas de evaluación y demás información que la SEP considere esencial que deba el público conocer en el ciclo escolar 2020-2021 que inició el lunes 24 de agosto.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que dentro de la estrategia que ha implementado para el inicio al ciclo escolar 2020-2021, considere que hay zonas o regiones del país que no cuentan con la infraestructura tecnológica necesaria ni una adecuada señal de televisión y conexión a internet, y en donde las familias no poseen aparatos de televisión que les permita a sus hijas e hijos estudiantes ejercer plenamente su derecho a la educación en el marco de la nueva normalidad.

Lo anterior para que la SEP garantice lo mejor posible la accesibilidad de las y los estudiantes de dichas zonas o regiones al ciclo escolar 2020-2021.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor con la finalidad de realizar visitas aleatorias a las empresas que comercializan televisores y equipos de cómputo, a efecto de evitar el aumento injustificado de precios durante esta época de inicio del ciclo escolar 2020-2021 y sancionar a aquellas que aumenten de manera desproporcionada el precio de estos productos.

CUARTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a efecto de ampliar el monto de los créditos y de otorgar créditos a tasas muy flexibles a las y los trabajadores para la adquisición de televisores y equipos de cómputo para sus hijas e hijos estudiantes cuenten con las herramientas tecnológicas que les permita ejercer su derecho a la educación durante el presente ciclo escolar 2020-2021.

Dado en el Salón de Plenos de la Comisión Permanente a los veintiséis días del mes de agosto del año 2020.

ATENTAMENTE

**Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**